

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Índice MDE 15/081/2003/s (Público)

Servicio de Noticias 204//03

No publicar antes de las 00:01 GMT del 8 de septiembre de 2003

Israel y los Territorios Ocupados: Israel debe poner fin a su política de clausuras y restricciones a la libertad de circulación

«Israel debe poner fin a la imposición de restricciones desproporcionadas y discriminatorias a la libertad de circulación de los palestinos en los Territorios Ocupados, que han paralizado la economía palestina y extendido la pobreza y el desempleo, y provocado un número creciente de problemas de salud», ha declarado Amnistía Internacional en un informe que se ha hecho publico hoy.

Las clausuras, los bloqueos, los puestos de control, los toques de queda y otras restricciones impuestas por el ejército israelí a los palestinos han hecho que incluso los trayectos cortos entre ciudades y pueblos sean difíciles, peligrosos y a menudo imposibles, lo que ha impuesto efectivamente a cerca de tres millones y medio de palestinos cierto tipo de «confinamiento en su propio domicilio, pueblo o ciudad».

El informe titulado *Sobrevivir asediados: Los efectos de las restricciones a la libertad de circulación sobre el derecho a trabajar* examina los efectos de estas restricciones, que impiden a muchos palestinos llegar a su centro de trabajo o distribuir sus productos y obligan a cerrar a fábricas y explotaciones agrícolas por las pérdidas, el aumento espectacular del precio del transporte y la pérdida de mercados de exportación. El desempleo ha aumentado más del 50%, más de la mitad de la población vive por debajo del umbral de la pobreza y han aumentado la desnutrición y otras enfermedades.

La mayoría de los palestinos de los Territorios Ocupados se ven obligados a depender, al menos hasta cierto punto, de la beneficencia para contar con alimentos y cubrir otras necesidades básicas.

«La existencia de asistencia benéfica y humanitaria no exime a Israel de su obligación de garantizar el derecho al trabajo de los palestinos, para que puedan alimentarse y alimentar a sus familias con dignidad», afirma Amnistía Internacional.

Israel tiene el derecho a adoptar medidas razonables, necesarias y proporcionales para proteger la seguridad de sus ciudadanos y sus fronteras de los ataques de grupos armados palestinos, lo que incluye restringir el acceso a su territorio. Sin embargo, no tiene derecho a imponer medidas y castigos arbitrarios, discriminatorios o colectivos a la población palestina.

Como potencia ocupante, Israel tiene la obligación, en virtud del derecho internacional, de garantizar la libertad de circulación, un nivel de vida adecuado y una vida lo más normal posible a la población de los territorios que ocupa. Las amplias restricciones impuestas por Israel violan estas obligaciones. Además, estas restricciones constituyen en muchos casos un castigo colectivo, prohibido por el derecho internacional.

«No se puede hacer pagar a cientos de miles de palestinos por los crímenes que cometen un puñado de personas –subrayó Amnistía Internacional–. Sólo deben imponerse restricciones a la circulación de personas y bienes en relación con una amenaza concreta para la seguridad, si no son discriminatorios y sí necesarios y proporcionales en cuanto a su alcance y duración.»

La construcción en los últimos meses de una barrera o muro de separación en el interior de Cisjordania ha impuesto más restricciones a la circulación de los palestinos, al separar a decenas de miles de personas del resto de Cisjordania o de sus tierras de cultivo y agua de riego.

«Israel debe abstenerse de construir barreras y muros u otras estructuras permanentes en el interior de los Territorios Ocupados que constituyan o causen restricciones permanentes a la libertad de circulación de los palestinos dentro del territorio ocupado o la destrucción o confiscación arbitrarias de sus propiedades», declaró Amnistía Internacional.

Israel alega que se está levantando la barrera para impedir que los palestinos entren en Israel para cometer atentados. No obstante, la mayor parte del muro discurre en el interior de Cisjordania, y no en la frontera anterior a 1967 entre Israel y Cisjordania. Y ello, con el fin de aislar a las comunidades palestinas locales de los asentamientos israelíes próximos, que se han establecido violando el derecho internacional.

Amnistía Internacional también ha instado a Israel a que ponga fin de inmediato a la construcción o expansión de asentamientos israelíes e infraestructuras conexas, y a que tome medidas para evacuar a los colonos israelíes de Cisjordania y la Franja de Gaza.

«Israel nunca debió transferir a su población civil a los Territorios Ocupados. Esto constituye una violación del derecho internacional humanitario. Ahora Israel debe subsanar esta violación, adoptando medidas concretas para evacuar a los colonos –dice la organización–. Los asentamientos no sólo son ilegales, sino que se construyen y mantienen de una forma discriminatoria y son la causa inmediata de muchas de las restricciones arbitrarias a la libertad de circulación y de otros abusos contra los derechos humanos.»

Amnistía Internacional ha reiterado asimismo su llamamiento a los grupos armados palestinos para que pongan fin de inmediato a su política de matar y elegir como víctimas a civiles israelíes, incluidos colonos, tanto dentro en Israel como en los Territorios Ocupados.

«De forma similar, la Autoridad Palestina debe tomar medidas urgentes para impedir estos atentados de grupos armados palestinos y realizar investigaciones exhaustivas en todos los casos –afirmó la organización–. La Autoridad Palestina debe garantizar también que los responsables de estos atentados comparecen ante la justicia en actuaciones que cumplan las normas internacionales sobre imparcialidad procesal.»

Amnistía Internacional ha reiterado su llamamiento a las autoridades israelíes para que pongan fin de inmediato a la práctica de las ejecuciones extrajudiciales y otros homicidios de civiles.

Si desean leer la versión íntegra del informe o el resumen, pueden obtenerlo en:

Israel and the Occupied Territories, Surviving under siege: The impact of movement restrictions on the right to work

<http://web.amnesty.org/library/Index/ENGMDE150012003>

<http://web.amnesty.org/library/Index/ENGMDE150642003>

Si desean más información o concertar una entrevista, pónganse en contacto con Brian Dooley, teléfono +972 6752 9605 o +44 790 040 5705.

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro>>.